



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Diciembre de 2022 No. XVIII

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

“Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del
Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México”
Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés

Número XVIII

Año 01

Diciembre de 2022



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



INDICE

ACUERDO E016: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA; EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. **3**

ACUERDO E016:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA; EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Melchor Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023

Con fundamento en los artículos 93, 95 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48 fracción III, y 64 del Bando Municipal Melchor Ocampo 2022, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2023, donde se establecen los criterios, lineamientos y la metodología para la integración del presupuesto de ingresos y egresos; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 127, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 18, 19 y 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 5, 6, 7 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 286 fracción III, 290, 292, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 y 304 del Código Financiero del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124, 128 FRACCIONES II, XII Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.

CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO; Y 285, 290, 292 FRACCIONES I Y II, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

DEBIDO A QUE SE HAN ESTABLECIDO ACCIONES DE GOBIERNO CON RESPONSABILIDAD, GENERANDO CONFIANZA EN LOS CONTRIBUYENTES, HA PERMITIDO QUE LOS RECURSOS SEAN DESTINADOS A MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL, ASÍ MISMO SE IMPLEMENTARON ESTRATEGIAS PARA PODER GENERAR RECURSOS, LOGRANDO UNA RECAUDACIÓN AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE \$214,610,107.96 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SIETE PESOS 96/100 M.N.), QUE REFLEJAN EL 85.29% CON RESPECTO AL TOTAL DE LOS INGRESOS POR RECAUDAR, DE LOS CUALES \$ 64,404,479.46 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUTROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), REPRESENTAN A LOS INGRESOS DE GESTIÓN QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, SOBRESALIENDO EL IMPUESTO PREDIAL CON \$ 15,604,773.67 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 24.23 % DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PROPIOS DE GESTIÓN RECAUDADOS; LOS INGRESOS POR EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES CON \$12,711,273.25 (DOCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) REFLEJAN EL 19.74%, POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SE RECAUDARON \$8,741,846.50 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) REPRESENTANDO EL 13.57%.

CON RESPECTO A LOS RECURSOS DERIVADOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, SE RECIBIERON \$ 150,185,008.50 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 50/100 M.N.), DE LOS CUALES \$ 62,521,735.68 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VENTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N) CORRESPONDEN AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; \$38,092,887.32 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), PERTENECEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), \$17,403,117.48 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 48/100 M.N.), PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM); \$13,090,267.02 (TRECE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; \$4,650,110.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVO ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO PERSONAL; Y \$987,663.00 AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).

POR CUANTO HACE AL **GASTO PÚBLICO MUNICIPAL**, SE EJERCIERON AL MES DE OCTUBRE \$171,840,300.10 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 10/100 M.N.) EN ESPECÍFICO; PARA EL CAPÍTULO **1000 SERVICIOS PERSONALES**, SE EJERCIERON \$78,582,418.97 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 97/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SALARIALES DE LA PLANTILLA LABORAL AUTORIZADA PARA EL EJERCICIO 2022, ASI COMO EL PAGO DE LAUDOS Y FINIQUITOS; CON RESPECTO A LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO, ; SE EJERCIERON EN EL CAPITULO **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**, LA CANTIDAD DE \$10,938,788.01 (DIEZ MILLONES



NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), QUE COMPRENDE ENTRE OTROS, LA PAPELERÍA, CONSUMIBLES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES, MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, MÉDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, VESTUARIOS, UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS Y DE MOBILIARIO; PARA EL **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES** LA CANTIDAD DE \$27,146,860.22 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.), POR SERVICIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, SERVICIO DE CLORACION, TELEFONO, ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA, SERVICIOS DE ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS(EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA), INFORMATICOS, CAPACITACIÓN, IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUROS Y FIANZAS, SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, FUMIGACIÓN, PUBLICACIONES OFICIALES E IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, ESPECTACULOS CIVICOS Y CULTURALES,GASTOS DE SERVICIOS MENORES; EN LO REFERENTE **AL CAPÍTULO 4000 DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, SE EJERCIO \$24,548,129.24 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 24/100 M.N.), RESALTANDO LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, ASI COMO LOS SUBSIDIOS POR CARGA FISCAL Y LOS PROGRAMAS DE AYUDAS SOCIALES; PARA EL **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**, SE EJERCIERON \$6,051,118.51 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUENTO DIECIOCHO PESOS 51/100 M.N.), DESTACANDO LA ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, LOS BIENES INFORMATICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES Y EL EQUIPO DE FOTO, EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL (BOMBA DE AGUA) Y ALGUNAS HERRAMIENTAS ; EN EL **CAPÍTULO 6000 DE INVERSIÓN PÚBLICA** SE EROGARON \$18,307,257.91 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.). DESTACANDO LOS RUBROS DE OBRA ESTATAL O MUNICIPAL, EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, REPARACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y ALUMBRADO; RESPECTO AL **CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA** SE HAN EJERCIDO \$6,265,727.24 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 M.N.) EN EL RUBRO DE LA DEUDA HEREDADA DE ADMINISTRACIONES PASADAS POR INTERESES DE LA DEUDA Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL.

2.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$ 269,346,387.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

PROYECTO		X		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MEX.		NO. 0008		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO OCT 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	251,626,467.86	214,610,107.96	269,346,387.50
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	251,626,467.86	214,610,107.96	269,346,387.50
4100	Ingresos de Gestión	70,067,254.49	64,404,479.46	76,248,500.36
4110	Impuestos	39,918,358.49	30,817,940.98	36,421,849.31
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	2,950,012.00	3,259,955.40	3,449,974.17
4140	Derechos	26,867,034.00	25,987,510.80	30,018,603.00
4150	Productos	331,850.00	4,339,072.28	6,358,073.88
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00



Melchor Ocampo, Estado de México

Diciembre de 2022 No. XVIII

	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub			
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	181,559,213.37	150,185,008.50	193,076,596.39
4210	Aportaciones	181,559,213.37	150,185,008.50	193,076,596.39
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	20,620.00	21,290.75
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	20,620.00	21,290.75

CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.- ESTIMACIÓN DE EGRESOS

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$ 269,346,387.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PROYECTO		X		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MÉX		No. 0008		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO A OCT 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	251,626,467.86	171,840,300.10	269,346,387.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	95,909,841.02	78,582,418.97	103,516,152.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,755,631.66	10,938,788.01	17,831,466.12
3000	SERVICIOS GENERALES	30,514,849.85	27,146,860.22	38,959,004.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,274,900.44	24,548,129.24	42,853,057.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,895,970.24	6,051,118.51	5,155,777.13
6000	INVERSION PUBLICA	57,290,191.71	18,307,257.91	48,947,426.46
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	11,985,082.94	6,265,727.24	12,083,504.14

ACUERDOS



Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 28 Párrafo Sexto y Octavo, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y dos votos en contra de la Primera y Cuarto Regidores, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, acorde a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de diciembre del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número XVIII correspondiente al mes de diciembre del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(RÚBRICA)



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercer Regidor

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinto Regidor

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento